SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

DISTRIBUIDO Nº 3006 DE 1994

AGOSTO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

POBLADORES DE PUNTA DEL DIABLO

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1994

25×

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Américo Ricaldoni - ad hoc -

Miembros : Señores Senadores Juan Carlos Blanco, José Korzeniak y Walter Santoro

Invitados especiales : Delegación de representantes de los pobladores de Punta del Diablo, señora Amorín de Pino, señores Guillón, Talayer, Di Negri, Rocha, Barboza y Cogan

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 54 minutos)

_____En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, doy la bienvenida a nuestros visitantes, pobladores de Punta del Diablo, departamento de Rocha, quienes tienen una serie de preocupaciones vinculadas con el tema de las viviendas construidas en ese lugar de la costa y con su medio ambiente. Al respecto, cedemos la palabra a los integrantes de la delegación.

SEÑOR GULLON.- Señor Presidente, señores senadores: es para nosotros un altísimo honor estar aquí y ser escuchados por los integrantes de esta Comisión. Días atrás entregamos al señor Presidente un petitorio firmado por una cantidad de personas que lo apoyan en virtud de que nos encontramos en una lamentable situación que se viene agudizando con el paso del tiempo.

Punta del Diablo es una realidad tangible, aunque en estos momentos se cuestiona su permanencia dentro del suelo nacional; al respecto no hay normativas, por lo que solicitamos a los señores senadores que en lo posible se ocupen del tema a fin de que podamos entrar dentro del padrón catastral nacional. En realidad, somos un pueblo, puesto que tenemos luz, agua, teléfono, servicio de ómnibus, servicio religioso, recolección de basura, pagamos impuestos, etcétera. Como somos una realidad de hecho, también quisiéramos ser una realidad

de derecho, y por eso es que hoy estamos aquí.

Hemos venido acompañados por el señor Di Negri, quien hace más de 50 años --aproximadamente en 1935--, de la mano de su abuelo, llegó a Punta del Diablo a pescar corvinas negras con aparejo, puesto que no se conocía el "reel". Posteriormente, apoyando lo que en aquel momento era de interés para el país, por la guerra que se estaba viviendo a nivel mundial, Punta del Diablo proveía, en la medida de lo posible, de hígado de bacalao a las Fuerzas Armadas. Luego de culminada la guerra, se comenzó a capturar una serie de especies que permitieron que entre los años 1960 y 1970, Punta del Diablo fuera el primer productor de bacalao del Uruguay, llegando a cifras --éstas se pueden encontrar en los registros-- que oscilaban entre las 150 y 170 toneladas, lo que indica una captura importante. Indudablemente, en algún momento alguien de los aquí presentes debió haber comido bacalao de Punta del Diablo.

Esta historia continúa y a medida que va pasando el tiempo van apareciendo otras personas y desapareciendo pescadores, pero esa es la ley de la vida. Esas casas son ocupadas por otra gente vinculada con el mar o con la belleza de la zona y el turismo. Es así que a lo largo de todos estos años y a pesar de las discordias --como sucede en todo pueblo chico-- nos encontramos con que Punta del Diablo está promocionado a nivel mundial por el Ministerio de Turismo de nuestro país. Aclaro que pongo a disposición del señor Presidente todo el material que hemos traído. Dentro de la folletería del Ministerio hay publicaciones en inglés, alemán, italiano y castellano. Quiere decir que todo esto no está dirigido a colectividades locales, sino que traspone fronteras.

Por todo lo expuesto, queremos significar que somos un pueblo,

aunque quizás la denominación sea villa y no pueblo. Por otra parte, el conjunto humano permanente que vive allí, así como todos quienes tienen alguna vinculación con Punta del Diablo, estamos formando un hito turístico; y eso es una realidad porque el Estado así lo demuestra.

En definitiva, nos interesaba plantear esta inquietud y decir que lo único que pretendemos es que se revierta la situación de hecho en que nos encontramos y pase a ser de derecho, en la medida en que las posibilidades así lo permitan.

Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR BLANCO.- En principio, me sumo a las expresiones de bienvenida formuladas por el señor Presidente de la Comisión y, aprovechando la presencia de quienes nos visitan en el día de hoy, me gustaría realizar una consulta respecto de cuál es la situación jurídica y legal actual.

Por otro lado, también me parece importante saber cuál es el conjunto poblacional que integra Punta del Diablo.

SEÑOR GULLON.- En primer lugar, en lo referente al marco legal en que nos encontramos, la verdad es que no sabemos definirlo exactamente. Se paga un impuesto, establecido por la Intendencia Municipal de Rocha como gravamen a la construcción inadecuada o inapropiada. Dentro del material que dejamos en poder de la Comisión, figuran las autorizaciones dadas por la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Rocha para la construcción y refacción de casas. Asimismo, allí figuran permisos otorgados por los ediles para reformar y reacondicionar las construcciones. Pero, en definitiva, no tenemos un marco jurídico que es, precisamente, lo que solicitamos a los señores senadores.

Desde el punto de vista geográfico, Punta del Diablo es una punta de piedra ubicada en las cercanías de la Barra de Valizas, sobre Punta Castillos. Más adelante, encontramos un accidente sociológico, que se llama Punta del Diablo, que no tiene nada que ver con la punta de piedra antes mencionada y que en los mapas naúticos y de la marina carece de nombre, pero que es conocida por los pilotos de los barcos pesqueros como Cerro Nº 2.

Cuando se realizó por primera vez el fraccionamiento en el año 1949, no denominado Punta del Diablo, sino Coronilla del Mar, ya

figuraba en esa zona un club de pesca que llevaba su nombre. Este fraccionamiento se llevó a cabo con casas dentro del lugar. Con esto queremos decir que el asentamiento no se inició después de realizado el fraccionamiento, sino que ya había gente en la zona.

En cuanto a la cantidad de personas que la habitan, puedo decir que somos un conjunto de 257 personas, entre las que se cuentan 87 menores, 28 escolares y 7 preescolares. Se han realizado ciertos comentarios que expresan que somos apenas 35 personas y que contamos solamente con dos lanchas. Sin embargo, en Punta del Diablo tenemos registradas 13 embarcaciones dispuestas para pescar, que requieren entre cuatro y cinco trabajadores cada una. Por otra parte, tenemos una industria artesanal y turística muy local. Años atrás, a raíz de unas muestras que se hicieron para una exposición, se nos hizo un pedido de artesanías por parte de la República Federal de Alemania, al que no se pudo dar cumplimiento debido al volumen solicitado y a la escasez de medios que tuvimos en aquel entonces.

SEÑOR BLANCO.- Deseo saber si han realizado alguna otra gestión además de la que están cumpliendo hoy en esta Comisión de Constitución y Legislación, ya sea con autoridades nacionales o departamentales y, en su caso, qué resultado han obtenido. Digo esto, porque a veces se da la situación de que existiendo una gestión en curso conviene saber dónde comenzó para continuar apoyándola o, de lo contrario, de no existir, iniciarla.

SEÑOR GULLON.- Hemos mantenido contacto, a nivel parlamentario, con todos los sectores en él representados. No pretendemos que este problema sea bandera de ningún sector, porque tiene que ser simplemente bandera de Punta del Diablo. Hemos hablado con muchos legisladores y

tuvimos la suerte de haber sido acogidos por todos con muy buen espíritu, a tal punto que hoy nos encontramos en este ámbito. Asimismo, hemos mantenido una entrevista con la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, la que luego de escucharnos, como primera medida, solicitó a la Junta Departamental de Rocha que nos recibieran, a los efectos de contestar a ciertas apreciaciones realizadas por determinados ediles --según consta en actas que obran en nuestro poder-- y que queremos rebatir. En estos momentos, estamos a la espera de la respuesta de la Junta Departamental de Rocha a la solicitud realizada por la Comisión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SANTORO.- La delegación que nos visita, procede a reclamar el establecimiento de un estatuto legal sobre la población de Punta del Diablo y lo que tiene que ver con la ocupación de los terrenos en los que, actualmente, se afincan las viviendas. Evidentemente, este tema requiere que en principio se determine la propiedad de dichos terrenos, porque ésta puede ser privada, pública o de carácter municipal. Por lo tanto, deseamos saber si eso ha sido determinado, en razón de que las situaciones son distintas en cada uno de esos casos y porque debido a la conformación de Punta del Diablo puede darse la confluencia de distintos tipos de propiedades en una zona que no necesariamente tiene que ser muy extensa en base a la ubicación de su población.

Del caso es determinar, entonces, si tienen información con respecto al origen de la propiedad porque, si se adoptara el camino legal habría que establecer ciertas disposiciones para la salida fiscal o la municipal --la cual es de otra entidad y corresponde a otro ámbito-- así como la fijación de expropiaciones si fueran bienes privados.

Quiere decir, entonces, que nuestra pregunta está orientada hacia estos aspectos para de esa forma ubicar el tema y luego habilitar los caminos legales que permitan alcanzar el objetivo que ustedes procuran.

SEÑOR GULLON.- Si bien no conocemos exactamente la ubicación de algunos terrenos, nos consta que estamos en predios fiscales, municipales y privados. Haciendo una estimación aproximada --en realidad nunca han ido allí agrimensores-- podemos decir que un 80% de la población se ubica en una zona de alrededor de 1.200 metros por 100 metros de ancho. Si tenemos en cuenta la línea de máxima creciente estaríamos en predios municipales porque no hay una rambla marcada y, por esa razón, entendemos que la zona que va desde la última manzana hasta la línea de la creciente, pertenece a la Intendencia Municipal.

A esto se le agregan también las calles.

Por otro lado, tenemos un 15% de la población que ocupa solares particulares y, hacia el otro lado de la punta tendríamos una parte que estaría dentro de una rambla que está marcada en los planos. Resta saber a quien pertenece la otra zona que va de la rambla hacia el mar, es decir, si son terrenos fiscales, particulares o municipales.

SEÑOR SANTORO.- Habíamos planteado esta interrogante que ustedes acaban de contestar porque, a nuestro juicio, a partir de allí se debe dilucidar el problema. En nuestro país han existido otras situaciones similares, aunque no tan complicadas como la de Punta del Diablo. Concretamente recordamos los asentamientos que surgieron en la zona de Aguas Corrientes, donde se estableció una población que trabajaba en la empresa que construyó la usina. El número de pobladores que allí

habitaba se fue incrementando y comenzaron a ocupar terrenos circundantes que no les pertenecían sino que eran de particulares. Por ese motivo, se buscó una solución a través de la elaboración de una ley que determinó los mecanismos pertinentes para que los propietarios de las viviendas pudieran adquirir los predios, sin perjudicar a aquellos que tenían en su patrimonio esa propiedad. En el caso de Punta del Diablo, las dificultades pueden ser mayores porque hay varios titulares.

SEÑOR KORZENIAK.- En mi calidad de rochense conozco --con algunas cercanías geográficas-- el problema de Punta del Diablo.

Hace un tiempo, en la Cámara de Senadores solicitamos que se efectuara un estudio patrimonial de la zona que abarcara no sólo la problemática de Punta del Diablo sino también a otras zonas cercanas como Valizas y Cabo Polonio que también plantean dificultades desde el punto de vista patrimonial. Hemos logrado algún material que nos proporcionaron algunos funcionarios con muy buena voluntad y concretamente recuerdo a un colega del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se trata de carpetas informales, que por supuesto quedan a disposición de ustedes y en las mismas constan algunos estudios realizados sobre el régimen de propiedad que surgen de antecedentes que no son demasiado claros. Si bien existen algunas zonas que son privadas --seguramente corresponden a ese 15% que acaba de mencionar el señor Gullon--, existen dudas al respecto porque estarían incluidas en una muy antigua sucesión. También hay situaciones litigiosas que según tengo entendido abarcan algunos pleitos con el Estado.

En definitiva, lo que deseaba comunicarles es que tenemos algún

material de ese estudio realizado, y si bien no es completo está a vuestra disposición.

Por otra parte deseo formular una interrogante que apunta a lo siguiente. Aquí en el Parlamento se han procesado iniciativas --algunas concluyeron en una ley-- a través de las cuales se buscaba que la dilucidación del tema --al margen de quiénes fueran los propietarios de los terrenos--, en líneas generales, se realizara a través del gobierno departamental de Rocha, por una cuestión de proximidad y de posibilidad de conversar con los vecinos. Personalmente, desconozco desde hace un tiempo cuál es el estado actual de esas conversaciones entre los pobladores y la Intendencia Municipal de este departamento. Precisamente, en este aspecto radica mi interrogante y no tanto en el episodio vinculado a los ediles. Además, tengo entendido que ustedes pretenden que una Comisión parlamentaria envíe una nota a efectos de que la Junta los reciba y ello me parece demasiado complicado. Pienso que sería más sencillo que hablen directamente con las autoridades municipales, máxime si tenemos en cuenta que son habitantes de ese departamento. La única ventaja de una comunicación sería el respaldo que la misma les daría.

Concretamente me gustaría saber cuál es el estado de las conversaciones entre los pobladores de Punta del Diablo y la Intendencia Municipal de Rocha.

SEÑOR GULLON.- El diálogo entre los pobladores de Punta del Diablo y la Intendencia Municipal de Rocha es realmente bueno, pero no ocurre lo mismo con los miembros de la Junta Departamental. En este momento tenemos un Intendente que se ha preocupado del tema y cada vez que

solicitamos una entrevista nos atiende y nos comprende que, en definitiva, es lo más importante.

Lamentablemente con la Junta Departamental no sucede lo mismo. Incluso, hemos podido acceder a esta acta de la sesión que dicha Junta celebrara el 20 de diciembre de 1993, porque viene anexada a un expediente judicial de un pleito contra los moradores de Punta del Diablo por cobro de dinero. Indudablemente, el tema penal lo hemos derivado a los abogados que son los que entienden en esa materia, pero hemos conservado dicha acta en la que constan expresiones muy injuriosas para nosotros.

Hablamos con el señor Presidente de la Junta Departamental, a quien se planteó la necesidad de efectuar una reunión con los miembros de ese organismo, a efectos de aclarar todos estos puntos. La contestación que se nos brindó en ese momento fue de que nos debíamos reunir con la Comisión, cuando en realidad considerábamos que esto era absurdo porque ésta ya había dados sus lineamientos.

Por otro lado, se argumentó que no correspondía reunirse con la Junta Departamental porque los visitantes no podían formular preguntas. El camino a seguir era el de plantear los problemas a un edil, quien, a su vez, los trasmitiría. Pensamos que esta opción era tan compleja como la anterior.

En aquel momento, e independiente de la gestión que realizamos en forma particular, ya sabíamos que la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes iba a enviar una nota a la Junta para que ésta nos recibiera. En forma extra oficial --por eso no lo mencioné al principio de mi exposición-- nos enteramos

de que habían pensado rechazar la nota. Sin embargo, posteriormente y por un voto de diferencia la consideraron, pero decidieron no recibir a nadie. Recalco que esto es extra oficial porque la nota aún no ha llegado.

Nosotros intentamos llegar hasta los integrantes de la Junta Departamental por dos vías: por la personal y también por intermedio de terceros, tan prestigiosos como pueden ser los miembros de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Quiero destacar que no hemos logrado llegar a los integrantes de la Junta, aunque sí podemos conseguir una entrevista con el señor Intendente en cualquier momento, sin ningún tipo de problema.

También deseo expresar que lo que ha quedado asentado en la Junta Departamental nos duele muchísimo, ya que no responde a la verdad y, además, podemos comprobarlo. Incluso, en ese enfrentamiento podríamos llegar a demostrar a los otros ediles, que votaron lo resuelto por la Comisión que, hasta cierto punto, fueron engañados en su buena fe o envueltos en un juego parlamentario. Normalmente, un informe de Comisión es aceptado.

Como ustedes ven, tenemos un enfrentamiento con los integrantes de la Junta Departamental. Reitero que en reiteradas ocasiones intentamos el diálogo, cosa que ellos jamás quisieron hacer. Incluso, en el Acta se dice que un edil solicitó la presencia de alguien muy "hincha" de Punta del Diablo, el señor Eduardo Bello, quien en 1992 realizó, en el Juzgado de Tercer Turno del Departamento de Rocha, un pedido de amparo solicitando la destrucción total del pueblo. Pienso que se trata de una opinión muy poco imparcial. Por otro lado, a los representantes de la otra parte, jamás se nos preguntó absolutamente nada. Dejemos de lado si somos legales o no; eso es discutible. Sin embargo, es innegable que

vivimos allí, que pertenecemos al departamento y que votamos en él. También es cierto que nuestros propios representantes en el legislativo comunal no nos quieren escuchar y que no vamos a poder lograr un entendimiento pacífico con ellos. Esto no significa que se trate de un enfrentamiento violento. Sin embargo, dado cómo se presentan las cosas, no tenemos más remedio que recurrir a poderes jerárquicamente más altos, a fin de lograr algún resultado.

Reitero que siempre estuvimos abiertos al díalogo, pese a que la otra parte --representada no sólo por los integrantes de la Junta Departamental sino también por otros vecinos-- nunca se abrió al mismo. Repentinamente, nos encontramos ante un cedulón que dice que somos objeto de una demanda. Con todo, esto último no lo queremos plantear, ya que es un problema judicial, y para eso están los abogados. Nuestro deseo es terminar con este problema, que nos tiene un poco en el aire. También quiero decir que jamás hemos tenido una reacción violenta, pese a todo lo que está sucediendo. Nosotros pensamos que con una resolución legislativa podremos terminar con esta situación, a fin de poder seguir trabajando en paz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera preguntar a nuestros invitados, concretamente, que desean de la Comisión. Debo expresarles que se ha tomado debida nota de todo lo expresado, dado que hay versión taquigráfica, pero, de todas maneras, pienso que es necesario ubicar el tema en el marco de lo que se puede hacer por parte de esta Comisión.

SEÑOR GULLON.- Lo que los integrantes del pueblo deseamos es que por algún mecanismo legislativo o legal, se nos nombre villa, pueblo o lugar de interés turístico o nacional. Deseamos que se nos reconozca de

alguna de estas formas para así poder entrar dentro del Catastro Nacional como una unidad estable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que con una declaración de ese tipo no se soluciona el problema que ustedes plantean referido a sus viviendas, o sea al título en virtud del cual ustedes las ocupan y a la posibilidad de que puedan continuar en la forma actual. El hecho de que se declare a Punta del Diablo pueblo, villa o centro poblado, no cambia el problema concreto de si las viviendas son clandestinas o no, de si están construidas en terreno privado, municipal, etcétera.

SEÑOR COFAU.- Nuestro pedido de declaración de centro poblado responde al hecho de que Punta del Diablo no existe como tal. Lo que pretenden aquellos que están en contra nuestra, no es la regularización, sino la destrucción de Punta del Diablo. Por lo tanto, pensamos que con una declaración de centro poblado, nuestra existencia quedaría asegurada. Ellos expresan que Punta del Diablo debe desaparecer.

Sin embargo, el que acabo de expresar no es el único problema ya que son varios los que existen. Por ejemplo, hay una persona que exhibe título personal sobre una punta rocosa. Personalmente, siempre consideré que las puntas rocosas son fiscales, por lo que pienso que dicho título es impugnable.

Por todo lo expresado es que consideramos que lo primero que necesitamos es la garantía de poder seguir viviendo en el lugar y, si somos centro poblado, no nos pueden hacer desaparecer.

Otro de los argumentos que se usa en contra nuestra es de que el lugar no sirve para nada y que se trata, incluso, de un cantegril maloliente. Por esto pensamos que una declaración de zona turística,

también nos sirve porque, de esa manera, queda demostrado que hay alguien que piensa que es una zona con determinado valor.

También hay otro problema a dilucidar. Habrá que determinar cuál es la zona fiscal y cuál la zona privada. Personalmente, poseeo un pedazo de terreno que es zona privada, por lo que deberé arreglarme con el propietario. Sin embargo, esto es distinto a que el día de mañana venga una topadora y destruya mi casa.

Como vemos esto último, como situación compleja, requiere de un estudio legal importante.

También quiero decir que el juicio que hay contra los pobladores de Punta del Diablo no es para que los mismos abandonen el lugar. Lo que se les reclama son U$S 6:000.000, alegando que la existencia de ese asentamiento ha desvalorizado esas tierras, lo que es un soberano disparate. Como todos saben toda esa zona se está poniendo de moda, por lo que se trata de terrenos de mucho valor y no, precisamente, desvalorizados.

En síntesis, pedimos la declaración de centro poblado como primera línea de defensa, así como la declaración de zona de interés turístico.

Más tarde veremos cómo se resuelve el problema de los que están viviendo en tierras fiscales. Como todos saben, hay tierras que no se puden sacar del dominio fiscal, como por ejemplo, la franja de la costa. Sin embargo, ésta se puede dar en usufructo.

Pensamos que esta Comisión que tiene a su cargo este tipo de problema, es el lugar indicado, no para resolver nuestro problema en el día de hoy, sino para que se le dé entrada para luego estudiar la solución definitiva.

No sé si he sido claro en mi exposición. No actúo como abogado, ya que estoy jubilado, pero tengo un interés particular en ese lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, simplemente nos resta agradecer la presencia, en el día de hoy, de una delegación de pobladores de Punta del Diablo y desde ya les decimos que vamos a estudiar este tema. A su vez, en su momento, les haremos llegar la versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta reunión.

SEÑOR DI NEGRI.- En nombre de toda la delegación, agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

(Se retira de Sala la delegación la delegación de pobladores de Punta del Diablo)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 31 minutos)